REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A MELO VERA MARCELO ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 00116

CHILLAN VIEJO, 18.01.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 06 del 03.01.2011, que Nombra Docente a Contrata a Doña Mónica Varela Yánez.

CONSIDERANDO

1.-Decreto Alcaldicio Nº 215 del 02.02.2011, que Nombra Docente a Contrata con carácter Definido a contar del 01.02.2011 hasta 28.02.2012.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 18.01.2011, por Sr(a). **MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Jefa UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles periodo (01.09.2009 al 01.09.2010).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a).**MELO VERA MARCELO ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 14.394.270-8, Jefa UTP y Coordinador Sep del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 24.01.2011 al 11.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.09.2009 al 01.09.2010) y 15 días hábiles periodo (01.09.2010 al 01.09.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE UTP DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / MGGB / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.